

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL PROVEEDOR DE ALLEGRO MICROSYSTEMS

Nuestros compromisos mutuos como socios comerciales

Allegro MicroSystems está comprometida con la innovación con un propósito, con la visión de impulsar la tecnología y el mundo hacia un futuro más seguro y sostenible. Allegro fomenta una cultura basada en valores que concede gran importancia a gestionar nuestro negocio de una manera que respalde esta visión. Allegro busca ser un buen ciudadano corporativo en sus relaciones con los clientes, proveedores, empleados y las comunidades en las que Allegro está presente en todo el mundo. Para garantizar la alineación con esta visión en toda la cadena de suministro, Allegro espera que sus proveedores se adhieran a sus valores y principios empresariales fundamentales. Con este fin, ALLEGRO seguirá buscando asociaciones comerciales con aquellos proveedores que estén igualmente comprometidos con actuar de forma ética, responsable y en cumplimiento de las leyes y normativas aplicables.

Además, Allegro se esfuerza por garantizar que las condiciones de trabajo en su cadena de suministro sean seguras, que los trabajadores sean tratados con respeto y dignidad, y que todos los procesos de fabricación sean respetuosos con el medio ambiente.

Por último, los proveedores de Allegro se comprometen, en todas sus actividades, a operar en pleno cumplimiento de todas las leyes, normas y reglamentos aplicables en los países en los que operan. Esto incluye normas reconocidas como las de la Declaración Universal de Derechos Humanos (DUDH), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Responsabilidad Social Internacional (SAI) y la Iniciativa de Comercio Ético (ETI).

El Código de Conducta para Proveedores de Allegro incorpora los principios establecidos en el Código de Conducta de la Alianza para la Responsabilidad Empresarial (RBA), versión 8.0. Las empresas miembros de la RBA, incluida Allegro, se comprometen a garantizar los derechos y el bienestar de los trabajadores y las comunidades de todo el mundo que forman parte de la cadena de suministro global de productos electrónicos. Además, este Código de Conducta para Proveedores de Allegro se basa e incorpora el Código de Conducta y Ética Empresarial de Allegro, su Política de Ciudadanía Global y su Política de Requisitos de Calidad. Todas estas políticas se pueden encontrar en el sitio web de Allegro [AQUÍ](#).

Allegro espera que sus proveedores cumplan con los requisitos del presente Código de Conducta para Proveedores, sin excepción, y que exijan lo mismo a sus propios proveedores. Todos los proveedores de Allegro deben esperar visitas/auditorías periódicas por parte de representantes de Allegro con el fin de evaluar el cumplimiento del presente Código de Conducta para Proveedores. El incumplimiento del presente Código de Conducta para Proveedores puede dar lugar a la rescisión inmediata de la relación comercial con Allegro. Además, cualquier incumplimiento de este tipo puede dar lugar a acciones legales.

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.

Respeto de los derechos laborales y humanos

Allegro se compromete a defender los derechos humanos de todos los trabajadores, incluidos los temporales, migrantes, estudiantes, contratados y empleados directos, y a tratarlos con dignidad y respeto, tal y como lo entiende la comunidad internacional.

Con este fin, Allegro y sus proveedores mantendrán un entorno de trabajo que cumpla con lo siguiente:

a. Libre elección del empleo y prevención del trabajo involuntario y la trata de personas

No se utilizará mano de obra forzada, en régimen de servidumbre (incluida la servidumbre por deudas) o en condiciones de servidumbre, trabajo penitenciario involuntario o explotador, esclavitud o trata de personas. Esto incluye el transporte, la acogida, el reclutamiento, el traslado o la recepción de personas mediante intimidación, amenaza, fuerza, coacción, secuestro o fraude con fines de trabajo o servicios. No se impondrán restricciones irrazonables a la libertad de movimiento de los trabajadores dentro de las instalaciones, además de las restricciones irrazonables a la entrada o salida de las instalaciones proporcionadas por la empresa. Como parte del proceso de contratación, se deberá proporcionar a los trabajadores, de conformidad con la legislación local, un contrato de trabajo por escrito en un idioma que comprendan, en el que se describan las condiciones de empleo antes de que el trabajador salga de su país de origen, y no se permitirá ninguna sustitución o modificación del contrato de trabajo a su llegada al país de acogida, a menos que dichos cambios se realicen para cumplir con la legislación local y ofrezcan condiciones iguales o mejores.

Todo el trabajo es voluntario, y los trabajadores tendrán libertad para abandonar el trabajo en cualquier momento o rescindir su contrato sin penalización alguna, siempre que lo notifiquen con una antelación razonable. Los proveedores no podrán retener a los empleados ni denegarles el acceso a sus documentos de identidad o de inmigración (es decir, documentos de identidad expedidos por el gobierno, pasaportes o permisos de trabajo), ni destruirlos, ocultarlos o confiscarlos, salvo que la retención de los permisos de trabajo sea exigida por la legislación local. No se exigirá a los trabajadores que paguen a los empleadores o agentes comisiones de contratación u otros gastos relacionados con su empleo, incluidos los gastos asociados a la contratación, la tramitación o la colocación. Si se comprueba que los trabajadores han pagado alguno de estos gastos, el proveedor será responsable de reembolsárselos. El proveedor deberá cumplir todas las leyes aplicables, incluida, entre otras, la Ley de Prevención del Trabajo Forzoso en Xinjiang (UFLPA).

b. Prevención del trabajo infantil y trabajadores jóvenes

El trabajo infantil es inadmisibles. El término «niño» se refiere a cualquier persona menor de 15 años, menor de la edad para completar la educación obligatoria o menor de la edad mínima para trabajar en el país, cualquiera que sea mayor. Se permite utilizar programas legítimos de aprendizaje en el lugar de trabajo que cumplan con todas las leyes y reglamentos pertinentes. Los trabajadores menores de 18 años (trabajadores jóvenes) no realizarán trabajos que puedan poner en peligro su salud o seguridad, incluidos los turnos nocturnos y las horas extraordinarias. En lo que respecta a los trabajadores estudiantes, los proveedores deben garantizar la gestión adecuada de los expedientes académicos, la diligencia continua y exhaustiva de los socios educativos y la protección de los derechos de los estudiantes.

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.

De conformidad con la legislación y la normativa aplicables. El proveedor proporcionará el apoyo y la formación adecuados a todos los trabajadores estudiantes. En ausencia de legislación local, el salario de los trabajadores estudiantes, becarios y aprendices será, como mínimo, igual al de otros trabajadores sin experiencia que realicen tareas iguales o similares.

c. Horario de trabajo

La semana laboral no podrá exceder las sesenta (60) horas, incluidas las horas extraordinarias, salvo en situaciones de emergencia o excepcionales, y solo con el consentimiento de los trabajadores. Los trabajadores deberán tener al menos un (1) día libre programado cada siete (7) días y no trabajar más de seis (6) días consecutivos. Todas las horas extraordinarias serán voluntarias.

d. Salarios y prestaciones

La remuneración de los trabajadores deberá cumplir con todas las leyes salariales aplicables, incluidas las relativas al salario mínimo, las horas extraordinarias y las prestaciones exigidas por la ley. De conformidad con la legislación local, los trabajadores deberán ser remunerados por las horas extraordinarias a una tarifa superior a la tarifa horaria normal. No se permite deducir de los salarios de los trabajadores por motivos disciplinarios. Los proveedores deberán ofrecer vacaciones, permisos y días festivos de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables. Los proveedores deberán pagar a los trabajadores de manera puntual. Para cada período de pago, se proporcionará a los trabajadores una declaración salarial oportuna y comprensible que incluya información suficiente para verificar la compensación exacta por el trabajo realizado. Todo uso de mano de obra temporal, de envío y subcontratada se realizará dentro de los límites de la legislación local.

e. Trato humano

El trato severo o inhumano de los trabajadores, incluyendo el acoso, el acoso sexual, el abuso sexual, el castigo corporal, la coacción mental o física, o el abuso verbal de los trabajadores no se tolerará y constituye una violación del presente Código de Conducta para Proveedores. Además, también es inadmisibles y constituye una violación del presente Código de Conducta para Proveedores amenazar a los trabajadores con cualquier tipo de trato severo o inhumano. Los trabajadores deberán ser informados y tener acceso a políticas disciplinarias claramente definidas.

f. No discriminación

Todos los trabajadores merecen trabajar en un entorno libre de acoso y discriminación ilegal. Los proveedores no discriminarán a los trabajadores por motivos de raza, color de piel, edad, género, orientación sexual, identidad y expresión de género, origen étnico, nacionalidad, discapacidad, embarazo, religión, afiliación política, pertenencia a un sindicato, condición de veterano protegido, información genética protegida o estado civil, ya sea como parte del proceso de contratación de los proveedores o mientras los trabajadores estén empleados por los proveedores. Además, las prácticas laborales de los proveedores, como los salarios, las comisiones, las bonificaciones, los ascensos, las recompensas y el acceso a la formación, estarán libres de discriminación. Se proporcionarán a los trabajadores adaptaciones razonables para el ejercicio de sus prácticas religiosas. Los trabajadores actuales o potenciales no deberán ser sometidos a pruebas médicas o exámenes físicos que violen las leyes o reglamentos locales y que puedan utilizarse de manera discriminatoria.

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.

g. Libertad de asociación y negociación colectiva

Los proveedores respetarán los derechos de los trabajadores a formar y afiliarse a sindicatos de su elección, a negociar colectivamente y a participar en reuniones pacíficas, así como los derechos de los trabajadores a abstenerse de tales actividades, todo ello con sujeción a las leyes y reglamentos locales. Se permitirá a los trabajadores comunicarse abiertamente y expresar sus ideas, preocupaciones y quejas a la dirección en relación con el entorno de trabajo sin temor a represalias, intimidación o acoso por parte de la dirección.

Si los trabajadores están legalmente representados por un sindicato u otra organización de empleados, los proveedores respetarán los derechos de dichos trabajadores a ser representados por dichos sindicatos y otras organizaciones en cualquier negociación o en la expresión de cualquier queja relacionada con el entorno laboral.

h. Diversidad en el lugar de trabajo

Allegro fomenta con éxito la innovación con un propósito mediante la utilización de equipos inclusivos formados por empleados diversos. A lo largo de muchos años de experiencia en el desarrollo de productos nuevos e innovadores, ha aprendido que los equipos con antecedentes, experiencias e ideas variadas son fundamentales para el éxito de Allegro. Por lo tanto, se espera que los proveedores contratados por Allegro para reclutar empleados para Allegro hagan todos los esfuerzos razonables para presentar candidatos para cada puesto, sin tener en cuenta la raza, el género, la edad u otros factores no relacionados con su capacidad para desempeñar las funciones requeridas del puesto. Estos proveedores documentarán sus esfuerzos y proporcionarán pruebas a Allegro cuando esta lo solicite.

Además, Allegro espera que sus proveedores de bienes y otros servicios también hagan todo lo posible por ofrecer igualdad de oportunidades de empleo a cualquier candidato cualificado, sin tener en cuenta la raza, el género, la edad u otros factores ajenos a su capacidad para desempeñar las funciones requeridas para el puesto.

Garantizar la salud y la seguridad de los trabajadores

Aunque es importante mejorar continuamente las condiciones del lugar de trabajo y minimizar los incidentes de lesiones y enfermedades relacionadas con el trabajo, Allegro cree que es igualmente importante proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. La experiencia ha demostrado que la coexistencia de un lugar de trabajo y un entorno laboral seguros y saludables conduce a una mejora de la calidad de los productos y servicios, fomenta la retención de los trabajadores y promueve una moral sólida entre ellos. Allegro fomenta además la participación y la formación continuas de los trabajadores, dos aspectos fundamentales para identificar y resolver los problemas de salud y seguridad en el lugar de trabajo y el entorno laboral.

La salud y la seguridad de los trabajadores se garantizarán de la siguiente manera:

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.

a. Seguridad en el trabajo

Cuando exista la posibilidad de exposición a riesgos para la seguridad, incluidos, entre otros, riesgos químicos, eléctricos y de otras fuentes de energía, incendios, vehículos y riesgos de caídas, los proveedores deberán identificar, evaluar y controlar dichos riesgos para la seguridad mediante la implementación de controles adecuados de diseño, ingeniería y administrativos, mantenimiento preventivo, formación completa y periódica, y procedimientos detallados (incluidos bloqueos y etiquetado). Además, el proveedor proporcionará a los trabajadores equipos de protección personal adecuados y en buen estado, así como material educativo sobre los riesgos que estos riesgos para la seguridad suponen para ellos. Los proveedores tomarán medidas razonables para garantizar que las mujeres embarazadas y las madres lactantes estén aisladas de condiciones de trabajo con riesgos elevados, así como para eliminar o minimizar en la mayor medida posible cualquier riesgo para la salud y la seguridad en el lugar de trabajo, incluidos los relacionados con sus tareas. Los proveedores también deben proporcionar adaptaciones razonables a las madres lactantes. Los trabajadores no serán sancionados por la dirección por plantear cuestiones de seguridad y tendrán derecho a negarse a trabajar en condiciones inseguras sin temor a represalias hasta que la dirección aborde adecuadamente sus preocupaciones.

b. Preparación para emergencias

La clave para responder de manera eficiente y eficaz ante una emergencia es contar con planes y procedimientos establecidos y comprendidos antes de que se produzca la emergencia. Los proveedores deben identificar y evaluar las posibles situaciones de emergencia y planificar en consecuencia, incluyendo la notificación de emergencias, los procedimientos de notificación y evacuación de los empleados, la formación y los simulacros periódicos, la implementación y el mantenimiento de equipos adecuados de detección y extinción de incendios, vías de evacuación despejadas y sin obstáculos, instalaciones de salida adecuadas y planes de recuperación. Dichos planes y procedimientos deben centrarse en minimizar los daños a la vida, el medio ambiente y la propiedad.

c. Lesiones y enfermedades profesionales

Los proveedores deberán contar con procedimientos y sistemas para prevenir, gestionar, rastrear y notificar las lesiones y enfermedades profesionales, incluyendo políticas para animar a los trabajadores a notificar, clasificar y registrar los casos de lesiones y enfermedades; proporcionar el tratamiento médico necesario; investigar los casos y aplicar medidas correctivas para eliminar sus causas; y facilitar el regreso de los trabajadores al trabajo.

d. Higiene industrial

Aunque se espera que los proveedores minimicen la exposición de los trabajadores a productos químicos, agentes biológicos y físicos, si se utilizan como parte del proceso de fabricación (incluida la producción, las pruebas de banco, el análisis de fallos y el desarrollo de productos), el proveedor debe identificar, evaluar y controlar dichos productos químicos de acuerdo con la jerarquía de controles. Los proveedores deben tomar medidas razonables para eliminar los peligros potenciales o controlar dichos peligros mediante un diseño, una ingeniería y unos controles administrativos adecuados. Los proveedores deberán proporcionar a los trabajadores

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.

equipos de protección personal adecuados y en buen estado, así como material educativo suficiente y formación periódica sobre los riesgos asociados a estos peligros.

e. Trabajo físicamente exigente

Cuando los trabajadores puedan estar expuestos a tareas físicamente exigentes, como la manipulación manual de materiales y la elevación de cargas pesadas o repetitiva, la estancia prolongada de pie y tareas de montaje muy repetitivas o que requieran fuerza, los proveedores deben identificar, evaluar y controlar razonablemente las tareas para minimizar sus efectos sobre la salud y la seguridad de los trabajadores.

f. Protección de las máquinas

Cuando los riesgos para la seguridad de la producción puedan causar lesiones a los trabajadores, los proveedores deberán proporcionar medidas de protección, como protectores físicos, enclavamientos y barreras, así como asegurarse de que dichas medidas de protección se mantengan en buen estado.

g. Saneamiento, alimentación y alojamiento

Los proveedores se asegurarán de que determinados trabajadores tengan fácil acceso a instalaciones sanitarias limpias, agua potable e instalaciones higiénicas para la preparación, el almacenamiento y el consumo de alimentos. En caso de que el Proveedor proporcione a los trabajadores dormitorios o similares, dichos espacios se mantendrán limpios y seguros, y contarán con salidas de emergencia adecuadas, agua caliente para bañarse/ ducharse, iluminación, calefacción y ventilación suficientes, alojamientos con seguridad individual para guardar objetos personales y de valor, y un espacio personal razonable, así como privilegios de entrada y salida razonables.

h. Comunicación sobre salud y seguridad

Los proveedores deben proporcionar a los trabajadores información y formación adecuadas sobre salud y seguridad en el lugar de trabajo, todo ello en el idioma del trabajador o en un idioma que este pueda entender, sobre todos los riesgos identificados a los que están expuestos los trabajadores, incluidos, entre otros, los riesgos mecánicos, eléctricos, químicos, de incendio y físicos. La información relacionada con la salud y la seguridad, incluidas las fichas de datos de seguridad y las advertencias, se publicará claramente en las instalaciones o se colocará en un lugar identificable y accesible para los trabajadores. Se debe proporcionar formación a todos los trabajadores antes del inicio del trabajo y de forma periódica. La dirección de los proveedores animará a los trabajadores a plantear sus preocupaciones en materia de seguridad.

i. Comités de salud y seguridad de los trabajadores

El objetivo de la dirección de los proveedores debe ser apoyar, y en algunos casos iniciar, comités de salud y seguridad de los trabajadores. Los objetivos de estos comités son mejorar la educación continua en materia de salud y seguridad, así como fomentar la retroalimentación de los trabajadores sobre cuestiones de salud y seguridad en el lugar de trabajo.

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.

Asumir la responsabilidad por nuestro medio ambiente

La preservación del medio ambiente es responsabilidad de todos los actores de la cadena de suministro de la fabricación de semiconductores. Por ello, Allegro cree que la sostenibilidad medioambiental es fundamental para innovar con un propósito y fabricar los mejores productos de su clase. En todas las facetas de la cadena de suministro de la fabricación de semiconductores, deben minimizarse los efectos adversos sobre la comunidad, el medio ambiente y los recursos naturales sin comprometer la salud y la seguridad del público.

Las expectativas de Allegro con respecto a sus proveedores en materia de normas medioambientales incluyen lo siguiente:

a. Permisos medioambientales y presentación de informes

Allegro exige a sus proveedores que obtengan y mantengan todos los permisos, aprobaciones y registros medioambientales necesarios, así como que cumplan los requisitos operativos y de información, de conformidad con las leyes y normativas aplicables.

b. Prevención de la contaminación y reducción de recursos

Se espera que los proveedores minimicen o eliminen las emisiones y vertidos de contaminantes y la generación de residuos causados por su proceso de fabricación. Esto puede lograrse mediante prácticas tales como la incorporación de equipos de control de la contaminación; la modificación de los procesos de producción, la optimización de los procesos de mantenimiento y de las instalaciones; o por otros medios. También es importante que los proveedores conserven los recursos naturales, incluidos el agua, los combustibles fósiles, los minerales y los productos forestales vírgenes, modificando la producción, optimizando los procesos de mantenimiento y las instalaciones, invirtiendo en la sustitución de materiales, así como en la reutilización, la conservación, el reciclaje u otros medios.

c. Sustancias peligrosas

Los proveedores deberán identificar, etiquetar y garantizar la manipulación y/o eliminación segura de cualquier producto químico u otro material que pueda suponer un peligro para las personas o el medio ambiente.

d. Residuos sólidos

Los proveedores deberán aplicar un enfoque sistemático para identificar, gestionar, reducir y eliminar o reciclar de forma responsable los residuos sólidos (no peligrosos).

e. Emisiones atmosféricas

Ser responsable con el medio ambiente incluye la gestión de las emisiones al aire de sustancias químicas orgánicas volátiles, aerosoles, sustancias corrosivas, partículas, sustancias químicas que agotan la capa de ozono y subproductos de la combustión que puedan derivarse del proceso de fabricación de los proveedores. Con respecto a dichas emisiones atmosféricas, los proveedores deben caracterizar, supervisar, controlar y, cuando sea posible, eliminar, según lo exijan las leyes y normativas locales aplicables, antes de su vertido. Es responsabilidad de los proveedores llevar a cabo un control rutinario del rendimiento de sus

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.

sistemas de control de emisiones atmosféricas.

f. Restricciones de materiales

Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes o normativas aplicables que prohíban o restrinjan el uso o la manipulación de sustancias específicas en los productos y en la fabricación. Dichas leyes y normativas incluyen, entre otras: TSCA, RoHS, REACH, Prop65. Los proveedores deberán identificar y gestionar las sustancias que supongan un peligro si se liberan al medio ambiente para garantizar su manipulación, transporte, almacenamiento, reciclaje, reutilización y eliminación seguros. A petición de Allegro, el proveedor deberá proporcionar a Allegro información completa sobre el contenido de los materiales y los resultados de las pruebas de conformidad utilizando el formato de informe de Allegro u otro formato aplicable acordado por Allegro.

g. Gestión del agua

Se espera que los proveedores desarrollen y apliquen un programa de gestión del agua. Dicho programa deberá documentar, caracterizar y supervisar las fuentes de agua, el uso del agua y el vertido de agua. También deberá buscar oportunidades para conservar el agua y minimizar/eliminar las posibilidades de contaminación. Las aguas residuales también deberán caracterizarse, supervisarse, controlarse y tratarse, de conformidad con las leyes y reglamentos aplicables, antes de su vertido o eliminación. Como parte de su proceso de control, los proveedores también deben validar continuamente el rendimiento de sus sistemas de tratamiento y contención de aguas residuales y garantizar un rendimiento óptimo, así como el cumplimiento de todas las leyes y normativas aplicables.

h. Consumo de energía / Emisiones de gases de efecto invernadero

En lo que respecta al consumo de energía y todas las emisiones de gases de efecto invernadero relevantes de los alcances 1 y 2, los proveedores deberán realizar un seguimiento y documentar, a nivel de las instalaciones y/o de la empresa, así como buscar métodos rentables para mejorar la eficiencia energética y minimizar el consumo de energía y las emisiones de gases de efecto invernadero.

i. Certificación

Los proveedores que se dediquen a la fabricación o al suministro de materiales que formen parte de los productos de Allegro deberán contar con las certificaciones ISO14001 e ISO45001 (o equivalentes) o tener un plan para obtenerlas. Alternativamente, dichos proveedores deberán aportar pruebas concluyentes de que cuentan con un sistema de gestión medioambiental operativo y demostrar su equivalencia. En los casos en que los proveedores tengan previsto obtener la certificación, deberán informar periódicamente a Allegro sobre los avances realizados en este sentido.

Valoración de la ética empresarial

Los proveedores se comprometerán a cumplir los más altos estándares de conducta ética en sus relaciones con los trabajadores, proveedores y clientes.

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.

a. Integridad empresarial

Allegro se esfuerza por mantener los más altos estándares de integridad en todas sus interacciones comerciales y, como tal, obliga a sus proveedores a hacer lo mismo mediante una política de tolerancia cero que prohíbe cualquier forma de soborno, corrupción, extorsión o malversación.

b. Prohibición de ventajas indebidas

Los proveedores no aceptarán, autorizarán, darán ni prometerán sobornos u otros medios para obtener ventajas indebidas o indebidas. Esta prohibición incluye aceptar, autorizar, dar o prometer cualquier cosa de valor, ya sea directa o indirectamente a través de un tercero, con el fin de obtener o conservar negocios, dirigir negocios a cualquier persona o obtener de cualquier otra forma una ventaja indebida. Se implementarán procedimientos de supervisión y cumplimiento para garantizar el cumplimiento de las leyes anticorrupción.

c. Divulgación de información

Todas las transacciones comerciales deben realizarse de forma transparente y reflejarse con precisión en los libros y registros comerciales del proveedor. La información relativa al trabajo, la salud y la seguridad, las prácticas medioambientales, las actividades comerciales, la estructura, la situación financiera o el rendimiento debe divulgarse de conformidad con la normativa aplicable y las prácticas habituales del sector.

No se aceptará la falsificación de registros ni la tergiversación de las condiciones o prácticas en la cadena de suministro.

d. Propiedad intelectual

Los proveedores respetarán los derechos de propiedad intelectual de terceros, y la transferencia de tecnología y conocimientos técnicos se llevará a cabo de manera que se protejan los derechos de propiedad intelectual. Se protegerá la información de los clientes y proveedores.

e. Negocio, publicidad y competencia justos

Se deben respetar las normas de comercio, publicidad y competencia justos.

f. Protección de la identidad y no represalias

Los proveedores mantendrán programas para garantizar la confidencialidad, el anonimato y la protección de los proveedores y trabajadores denunciantes, salvo que lo prohíba la ley. Los proveedores prohibirán las represalias contra los trabajadores que participen de buena fe en la denuncia de irregularidades o que se nieguen a cumplir una orden que infrinja el Código de Conducta para Proveedores de Allegro. Los proveedores proporcionarán un mecanismo de denuncia anónimo para que los trabajadores puedan comunicar sus quejas en el lugar de trabajo, de conformidad con las leyes y normativas locales. Los proveedores dispondrán de un programa de comunicación formal para garantizar que todos los empleados estén plenamente informados y comprendan la política de no represalias.

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.

g. Abastecimiento responsable de minerales

Los proveedores deberán contar con una política que garantice razonablemente que los minerales utilizados en los productos que fabrican no financian ni benefician, directa o indirectamente, a grupos armados ni contribuyen a graves abusos contra los derechos humanos en zonas afectadas por conflictos o de alto riesgo. Los proveedores deberán ejercer la diligencia debida sobre el origen y la cadena de custodia de estos minerales de conformidad con un marco de diligencia debida reconocido y pondrán a disposición de Allegro, previa solicitud, las medidas de diligencia debida que hayan adoptado.

h. Privacidad

Los proveedores se comprometen a proteger las expectativas razonables de privacidad de la información personal de todas las personas con las que hacen negocios, incluidos proveedores, clientes, consumidores y empleados. Los proveedores deben cumplir con las leyes y los requisitos reglamentarios de privacidad y seguridad de la información cuando se recopila, almacena, procesa, transmite y comparte información personal.

i. Cumplimiento de las normas de exportación

Los proveedores deberán cumplir todas las leyes y normativas aplicables de las administraciones de importación y exportación. Además, los proveedores declaran y garantizan que ningún producto, hardware o datos técnicos que puedan estar sujetos a las Regulaciones sobre el Tráfico Internacional de Armas o a la Ley de Administración de Exportaciones, que Allegro les haya facilitado, a ningún ciudadano extranjero, empresa o país, incluidos los ciudadanos extranjeros empleados por los proveedores o asociados con ellos, ni exportarán dicho hardware o datos técnicos desde los Estados Unidos sin cumplir primero todos los requisitos de las Regulaciones sobre el Tráfico Internacional de Armas y las Regulaciones sobre la Administración de Exportaciones, incluidos los requisitos para obtener cualquier licencia de exportación, si procede. Los Proveedores deberán obtener primero el consentimiento por escrito de Allegro antes de presentar cualquier solicitud de autorización para exportar dicho hardware o datos técnicos.

Normas para el sistema de gestión

Los proveedores deberán adoptar o establecer una gestión diseñada para garantizar: (a) el cumplimiento de las leyes, reglamentos y requisitos de los clientes aplicables en relación con las operaciones y los productos del proveedor; (b) la conformidad con el presente Código de Conducta para Proveedores de Allegro; y (c) la identificación y mitigación de los riesgos operativos relacionados con el presente Código. También deberá facilitar la mejora continua.

Este sistema de gestión de proveedores deberá contener los siguientes elementos:

a. Compromiso de la empresa

Los proveedores deberán contar con declaraciones de política de responsabilidad social y medioambiental de la empresa, en las que se afirme el compromiso del proveedor con el cumplimiento y la mejora continua, y que estén respaldadas por la dirección ejecutiva y publicadas en las instalaciones en el idioma o idiomas locales

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.

idioma(s) entendido(s) por todos los empleados.

b. Responsabilidad y rendición de cuentas de la dirección

El proveedor deberá identificar claramente a los altos ejecutivos y representantes de la empresa responsables de garantizar la implementación de los sistemas de gestión y los programas asociados. La alta dirección deberá revisar periódicamente el estado del sistema de gestión.

c. Requisitos legales y de ALLEGRO

Los proveedores deberán disponer de un proceso para identificar, supervisar y comprender las leyes, reglamentos y requisitos de los clientes aplicables, incluidos los requisitos del presente Código de Conducta para Proveedores de Allegro.

d. Evaluación y gestión de riesgos

Los proveedores deberán contar con un proceso para identificar los riesgos relacionados con el cumplimiento legal, el medio ambiente, la salud y la seguridad, y las prácticas laborales y éticas asociados con las operaciones del proveedor. Los proveedores deberán determinar la importancia relativa de cada riesgo e implementar controles procedimentales y físicos adecuados para controlar los riesgos identificados y garantizar el cumplimiento normativo.

e. Objetivos de mejora

Los proveedores deberán disponer de objetivos de rendimiento, metas y planes de implementación por escrito para mejorar el rendimiento social y medioambiental del proveedor, incluida una evaluación periódica del rendimiento del proveedor en la consecución de dichos objetivos.

f. Formación y competencias

Los proveedores deberán contar con programas de formación para directivos y trabajadores con el fin de aplicar las políticas, los procedimientos y los objetivos de mejora del proveedor, así como para cumplir los requisitos legales y reglamentarios aplicables.

g. Comunicación

Los proveedores deben establecer un proceso para comunicar de forma clara y precisa la información sobre las políticas, prácticas, expectativas y rendimiento del proveedor a los trabajadores, proveedores y clientes.

h. Comentarios, participación y reclamaciones de los trabajadores

El proveedor deberá contar con procesos continuos, incluido un mecanismo eficaz de reclamación, para evaluar la comprensión de los empleados y obtener comentarios sobre las prácticas y condiciones cubiertas por el presente Código de Conducta para Proveedores de Allegro, con el objetivo de mejorar continuamente dichos procesos.

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.

i. Auditorías y evaluaciones

Los proveedores realizarán autoevaluaciones periódicas para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, el contenido del presente Código de Conducta para Proveedores de Allegro, así como cualquier requisito contractual del cliente en materia de responsabilidad social y medioambiental.

j. Proceso de medidas correctivas

Los proveedores deberán contar con un proceso para la corrección oportuna de las deficiencias identificadas por evaluaciones, inspecciones, investigaciones y revisiones internas o externas.

k. Documentación y registros

Los proveedores deberán crear y mantener documentos y registros para garantizar el cumplimiento normativo y la conformidad con los requisitos de los proveedores, así como la confidencialidad adecuada para proteger la privacidad.

l. Responsabilidad del proveedor

Los proveedores deberán disponer de un proceso para comunicar el Código de Conducta del Proveedor o requisitos similares a sus propios proveedores de nivel inferior y para supervisar el cumplimiento de dichos requisitos por parte de dichos proveedores.

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.

REFERENCIAS ÚTILES

Las siguientes normas se han utilizado en la elaboración del presente Código y pueden ser fuentes útiles de información adicional.

- Ley Dodd-Frank de Reforma de Wall Street y Protección al Consumidor <http://www.sec.gov/about/laws/wallstreetreform-cpa.pdf>
- Iniciativa de Comercio Ético www.ethicaltrade.org/
- Código de prácticas de la OIT sobre seguridad y salud www.ilo.org/public/english/protection/safework/cops/english/download/e000013.pdf
- Normas Internacionales del Trabajo de la OIT www.ilo.org/public/english/standards/norm/whatare/fundam/index.htm
- ISO 14001 www.iso.org
- Agencia Nacional de Protección contra Incendios www.nfpa.org/catalog/home/AboutNFPA/index.asp
- Guía de la OCDE sobre la diligencia debida para las cadenas de suministro responsables de minerales procedentes de zonas en conflicto y de alto riesgo www.oecd.org/corporate/mne/mining.htm
- Directrices de la OCDE para empresas multinacionales www.oecd.org/mne/
- ISO 45001 <https://www.iso.org/iso-45001-occupational-health-and-safety.html>
- Alianza Empresarial Responsable [Código de Conducta](http://www.responsiblebusiness.org/) [dehttp://www.responsiblebusiness.org/](http://www.responsiblebusiness.org/)
- SA 8000 www.cepaa.org
- Responsabilidad Social Internacional (SAI) www.sa-intl.org
- Declaración Universal de los Derechos Humanos www.un.org/Overview/rights.html
- Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción www.unodc.org/unodc/en/treaties/CAC/
- Pacto Mundial de las Naciones Unidas www.unglobalcompact.org
- Reglamento Federal de Adquisiciones de los Estados Unidos www.acquisition.gov/far/
- Iniciativa de Minerales Responsables <https://www.responsiblemineralsinitiative.org/>

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.

Historial de revisiones

Revisión	Descripción de los cambios
0	Versión inicial
1	Solo cambios de formato
2	Se ha actualizado el enlace al sitio web. Se ha añadido la referencia RMI en la sección «Recursos útiles».
3	Se ha añadido la sección «Cumplimiento de las normas de exportación».

Declaración de exención de responsabilidad: Los documentos impresos en papel o guardados en ordenadores personales se consideran COPIAS DE REFERENCIA NO CONTROLADAS.